



AUTO INTERLOCUTORIO No. 932

Radicado
No. 2022-00032-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR: Mompós - Bolívar,
dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: SUCESIÓN INTESTADA

radicado No.: 13-468-40-89-001-2022 00032-00

Demandante: ALFONSO MUÑOZ MARTINEZ Y ALEJANDRO MUÑOZ MARTINEZ

**Herederos conocidos: ALEIDA MUÑOZ MARTINEZ, AUDIE MUÑOZ MARTINEZ, ASCANIO
MUÑOZ MARTINEZ Y ALONSO MUÑOZ MARTINEZ**

Causante: ALEJANDRO MUÑOZ VELILLA Y AIDA LORENZA MARTINEZ DE MUÑOZ

En cuanto a las medidas cautelares solicitadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 480 del CGP, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar, decretará la siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO. El embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la zona Urbana del Municipio de Mompox –Bolívar, en la Calle 13 No 3 –85 en Mompox -Bolívar, con número de Matrícula Inmobiliaria No 065-4599 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Mompox –Bolívar.- Propiedad de la causante MARTINEZ DE MUÑOZ AIDA LORENZA identificada la C.C. No. 22.989.994.

Oficiar a la oficina de registros de instrumentos públicos de Mompós - Bolívar, para que registre la medida en en el folio de matrícula inmobiliaria No. No 065-4599

SEGUNDO: El embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la zona Urbana del Municipio de Mompox –Bolívar, en el Barrio la Esperanza, con número de Matrícula Inmobiliaria No 065-1987 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Mompox –Bolívar.- Propiedad de la causante MARTINEZ DE MUÑOZ AIDA LORENZA identificada la C.C. No. 22.989.994.

Oficiar a la oficina de registros de instrumentos públicos de Mompós - Bolívar, para que registre la medida en en el folio de matrícula inmobiliaria No. No 065-1987.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ
(JUEZ)